

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023, RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO
DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 09 de febrero de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. Erika Monarres Burciaga**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO"**

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**; se emite el presente Fallo:

A) PROPUESTAS DESECHADAS:
NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica, presentada por el único licitante participante: **SERVICIOS INTEGRADOS PRO-BLM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO"**; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativo a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **SERVICIOS INTEGRADOS PRO-BLM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados, brindando la certeza jurídica de su personalidad jurídica; del mismo modo, el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de las bases de la licitación, de acuerdo a la documentación contenida en su carpeta con la propuesta técnica y económica formulada para la presente licitación, garantizando así, el cumplimiento de las obligaciones del objeto de la licitación que nos ocupa.

C) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO":

La Convocante con sustento en lo anterior, **ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**, al licitante **SERVICIOS INTEGRADOS PRO-BLM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; como lo prevé el punto 12 de las bases, encontrándose debidamente fundado y motivado por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al ofrecer condiciones convenientes para el Estado, para el cumplimiento del objeto de la presente licitación; en cuanto a precio, al ofertar los servicios por un monto que se encuentra dentro de los estándares del valor de mercado; en calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases de la licitación que nos ocupa; y de oportunidad, al acreditar que su propuesta técnica y económica se da dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación, cumpliendo con la finalidad establecida tanto en los artículos 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; como en el penúltimo párrafo del numeral 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, consistente en *"asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes"*.

D) MONTO DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: SERVICIOS INTEGRADOS PRO-BLM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO
1	1	RECOLECCIÓN URBANA DE VALORES (UNIDAD DE MEDIDA: POR CADA SERVICIO).	SERVICIO	7260	\$320.27
		CUOTA DE VALORES TRASLADADOS URBANOS CLIENTES (UNIDAD DE MEDIDA: POR CADA MIL PESOS O FRACCIÓN TRASLADADO)	SERVICIO	364,199	\$5.38
		RENTA DE COFRE DE SEGURIDAD (UNIDAD DE MEDIDA: RENTA MENSUAL)	SERVICIO	26	\$21,595.86
		KM. FORÁNEO CLIENTES EN UN SOLO SENTIDO SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS (UNIDAD DE MEDIDA: POR KM)	SERVICIO	65,450	\$30.00
		CINTILLO DE SEGURIDAD	CIENTO	33	\$378.00
		SEGURISELLO 20X30 CM (UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA)	PIEZA	1625	\$7.56
		SEGURISELLO 33X44 CM (UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA)	PIEZA	1625	\$14.18
		ENVASE DE PLASTICO 30X50 CM (UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA)	PIEZA	1625	\$12.06
		ENVASE DE PLASTICO 50X70 CM (UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA)	PIEZA	1625	\$25.56
		BLOCK 50 JUEGOS COMPROBANTES DE SERVICIO	BLOCK	153	\$236.50

E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA:

EMPRESA	IMPORTE ANTES DEL IVA CON LETRA
SERVICIOS INTEGRADOS PRO-BLM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERÁ UN CONTRATO ABIERTO, SIENDO LA CANTIDAD DE \$6,954,662.67 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), ANTES DEL IVA; EL TOPE MÁXIMO.

F) OTROS IMPORTANTES:

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia* y *eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar un monto de los servicios que se encuentra dentro de los estándares de mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**, desde su inicio, y

hasta su término, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"**; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **13 de febrero de 2023, a las 13:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:15 horas del mismo día de su inicio.


Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023**.

Por la Convocante:

LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango



LIC. ERIKA MONARRES BURCIAGA
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración



L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL
Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMA PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N5-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO", DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023.

Elaboró	Revisó	Analista Jurídico	Autorizó
Lic. Cindy Tinoco Montelongo	L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal	Lic. Vicente Manuel Medrano	Lic. Erika Monarres Burciaga

516
Jurídico